



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: SERGIO LEON TRIANA BUITRAGO
Demandado: FULLER MANTENIMIENTO S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2021-00399-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

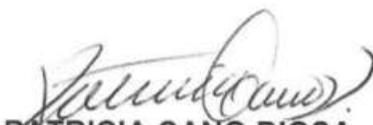
Una vez en estudio el expediente, se observa que la demanda no cumple los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.L. y S.S., modificados por el 12 y 14 de la Ley 712 de 2001 y el Decreto 806 de 2020, este Despacho DEVUELVE la presente demanda ordinaria laboral, para que la parte demandante subsane los siguientes requisitos:

1. Presentar un nuevo escrito de demanda interpuesta por el demandante señor SERGIO LEON TRIANA BUITRAGO; el escrito allegado inicialmente no es de recibo por esta dependencia judicial por cuanto en toda la demanda hace alusión a la señora FRANCY NELSY GALLEGU RODAS, y el poder está otorgado por el señor Triana Buitrago.
2. Allegar toda la prueba documental completa y enlistada en el orden en que las presente.
3. Aportar constancia o acreditar del envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada por medio de correo electrónico, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º del Decreto 806 del 2020; con la indicación de **no reenviar** a este proceso, anexos o documentos que ya se encuentran en el expediente, con el fin de evitar yerros.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido a la parte demandante de cinco (5) días, se rechazará la demanda.

En los términos y para los efectos del poder conferido, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante, al doctor SAMUEL ENRIQUE MARTÍN MORERA abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 176.584, del Consejo Superior de la judicatura.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 188 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 14 de diciembre de 2021, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SANCHEZ GIRALDO

El Secretario